MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2151

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 67/2015 "CONTRATACION DE FIRMA CERTIFICADORA PARA SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008", ID N° 299.421.

Asunción, 24 de noviembre de 2015

VISTO: La Nota UOC Nº 6700/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 67/2015 "CONTRATACION DE FIRMA CERTIFICADORA PARA SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008", ID Nº 299.421, A FAVOR DE LA EMPRESA SGS PARAGUAY S.A. CON RUC Nº 80001937-7; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas".

Que el acta de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 19 de noviembre del 2015;

Que como resultado de la evaluación de la oferta, la UOC emitió un informe de fecha 23 de noviembre de 2015, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 299.421;

Que el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 Inc c) de la Ley Nº 2051/03, establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, .salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que el artículo 4° de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2151

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 67/2015 "CONTRATACION DE FIRMA CERTIFICADORA PARA SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008", ID N° 299.421.

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art.1°.- Adjudicar el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 67/2015 "CONTRATACION DE FIRMA CERTIFICADORA PARA SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008" ID N° 299421, según el siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
SGS PARAGUAY S.A. RUC N° 80001937-7	**40.040.000.-** (Guaraníes cuarenta millones cuarenta mil)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO [illegible] DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

ESB/pv.